



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Noviembre 5 de 2020

En el incidente de desacato instaurado por NORA INES ZAPATA JARAMILLO contra SEISO SAS con radicado No. 2020-00212 el despacho observa en la constancia obrante en el incidente, que la accionada manifiesta que hubo cumplimiento y además aporta constancia de ello.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ